



Proceso	Ejecutivo de Alimentos para Menores
Asunto	Devuelve Títulos
Radicado	13442-4089-001-2020-00037-00
Demandante	Rosa Reyes Torres
Demandado	José Reyes Marimon
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez

Doy cuenta a usted dentro del Proceso Ejecutivo de Alimentos de Menores promovido por ROSA REYES TORRES contra JOSE REYES MARIMON, informándole que se encuentran a disposición del Juzgado un depósito judicial dentro de un proceso ya terminado. Sírvase proveer.

María la Baja (Bolívar), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rodolfo De Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, detalla el Juzgado que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL), informó que JOSE REYES MARIMON devenga una asignación de retiro por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.583.334), con lo cual, de conformidad con la cuota alimentaria dispuesta por el Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco en sentencia de fecha 17 de septiembre de 2019, esto fue el 25% de los ingresos que percibe el demandado, la cuota alimentaria asciende a la suma de \$1.145.833 para el año 2022.

Detallado lo antecedente, se encuentran sendos depósitos judiciales, los cuales se detallan a continuación:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
412180000024010	29/07/2022	\$ 1.634.598,00
412180000024102	30/08/2022	\$ 1.634.598,00

Por lo anterior, se fraccionarán los depósitos descritos así:

- El depósito judicial 412180000024102 de fecha 30/08/2022 por valor de \$1.634.598 se fraccionará así: uno por la suma de \$1.145.833, se entregará la referida suma en favor de ROSA REYES TORRES, identificada con C.C. 32.935.619, correspondiente a la cuota del mes de septiembre y la diferencia es decir \$488.765 al señor José Reyes Marimon identificado con CC. No. 72.189.045
- El depósito judicial 412180000024010 de fecha 29/07/2022 por valor de \$1.634.598 se fraccionará así: uno por la suma de \$1.145.833, se



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LABAJA
(BOLIVAR)

Plaza Principal, Carrera 12 Calle 15-21 Email:
j01prmmlabaja@cendoj.ramajudicial.gov.co

entregará la referida suma en favor de ROSA REYES TORRES, identificada con C.C. 32.935.619, correspondiente a la cuota del mes de agosto y la diferencia es decir \$488.765 al señor José Reyes Marimon identificado con CC. No. 72.189.045

De Otro Lado, la parte demandante solicita se revoque el poder otorgado a la Dra. Zaira Peñaloza Caicedo, a lo cual este juzgado accederá, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP

Rad. 2020-00037

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 027.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario